

RASGOS DE LA EXPERIENCIA DEMOCRATICA Y CONSTITUCIONAL DE CHILE

José Luis Cea Egaña

Profesor de Derecho Político y Constitucional

I. ESENCIA DEL ETHOS FUNDACIONAL

Chile conquistó su independencia para fundar la república en la democracia y el imperio del derecho. Ambos procesos ocurrieron simultáneamente, con derrotas en la guerra y retrocesos en el ideario político. Pero los padres del Estado-Nación vencieron, porque la energía que los animaba, su ethos republicano, nunca decayó.

En la gestación de nuestra democracia constitucional influyó decisivamente el liberalismo en sus vertientes francesa, norteamericana y, en menor medida, también española. En esa ideología creyeron la aristocracia y sus coadyuvantes, interpretándola como el paradigma de lo moderno, lo más nuevo e imitable dentro de la civilización occidental. Empero, ellos siempre manifestaron la necesidad de adaptar los principios a la realidad del país, al sentimiento y a la conciencia de una identidad nacional que los preocupaba.

La convicción referida tuvo rasgos matrices que conviene recordar.

El primero de ellos fue reconocer la existencia de un patrón ideal, la ley natural, que es derecho justo, a la que deben conformarse las instituciones humanas, superlativamente la ley, porque expresa la voluntad general, concebida como decisión de la mayoría. En seguida, se asumió que la libertad, la igualdad, la propiedad y la seguridad eran atributos inalienables del individuo, proteger los cuales constituía la obligación primordial de la autoridad política. Además, fue proclamado que el Gobierno se origina en un pacto o contrato y, por lo tanto, aquél depende del consentimiento de los gobernados. Característica esencial fue, asimismo, radicar la soberanía en el pueblo, delegando su ejercicio en los representantes elegidos por él. La convicción incluyó también someter el Estado a una constitución escrita, con el modelo norteamericano a la vista, que separe los poderes, distribuyéndolos por igual, o sea, equilibradamente e imponiéndoles el control recíproco. En fin, la república fue sinónimo de democracia, aceptándose que su entronización exitosa dependía de un mínimo de civismo o moralidad pública, siendo la instrucción ciudadana el mejor método para lograrla.

II. LEGITIMIDAD MONÁRQUICA Y REPUBLICANA

Sin duda, cumplir a la vez la doble tarea de independencia y organización democrático-constitucional fue difícilísima, pues casi dos décadas transcurrieron en campos de batalla y luchas por implantar las ideas revolucionarias. Vencida la monarquía, surgieron divisiones entre los líderes patriotas, cuya secuela fueron insurrecciones armadas, inestabilidad política, incapacidad para superar la ruina económica e inquietud en la aristocracia, es decir, el sector que siendo dominante en la sociedad de la época había confiado el gobierno a quienes

dirigían la guerra por la independencia. Juzgándolos severamente, muchos califican de anarquía aquellos años que, para mí, más exacto sería llamar de transición entre la legitimidad monárquica y la republicana, o sea, un proceso crítico que reemplazó el absolutismo por el constitucionalismo, según una ideología no arraigada más allá del liderazgo patriota y cuya aplicación había ya herido tradiciones, valores e intereses estamentales muy queridos.

Las circunstancias descritas permiten comprender por qué a menudo el liberalismo tuvo que ser restringido o postergado en la práctica. Sin embargo, con igual certeza se afirma que los Padres de la Patria se mantuvieron siempre unidos en su fe y esfuerzo por realizar paulatinamente esa utopía. Con ilusión excesiva, casi ingenua parece hoy, para ellos sólo beneficios y progreso seguirían a la fundación y consolidación de la república. En esa perspectiva, notable fue la función que asignaron al Estado como matriz de la Nación y promotor de los intereses colectivos, del bien común diríamos ahora, logrado por el buen gobierno que lo rigiera. Análoga relevancia le otorgaron a la libertad, entendida tanto en su sentido civil, quiero decir limitativo del poder por estar judicialmente garantizada en favor de todos los individuos, como también en su alcance político, de participación ciudadana en el gobierno, aunque la última especie de libertad quedara circunscrita a la aristocracia y sus colaboradores en la aprobación de textos constitucionales y legales, la designación de pocas autoridades públicas y el apoyo u oposición a los mandatarios a través, por ejemplo, de la prensa que nacía.

Pese a los tropiezos y constricciones aludidas, hacia 1829 era ostensible el ethos democrático constitucional en la joven república. Era el anhelo de institucionalizar su gobierno, despersonalizándolo e infundiéndole perdurabilidad por la sujeción al derecho que lo limita y regula, más que nada para servir a la libertad, o sea, al que entonces se percibía como el ideal máximo y la mayor finalidad política.

III. LA REPÚBLICA AUTORITARIA

La guerra civil abrió el paso a la República Autoritaria.

El detonante de la insurrección conservadora fue una violación de la Carta Fundamental por los defensores del liberalismo. Pero, más a fondo, cansada de teorizaciones, de disputas entre facciones, inestabilidad política y en oposición a medidas que afectaban sus valores e intereses, la aristocracia dispersa se agrupó en torno de Portales y su proyecto de restablecer el sentido de autoridad mediante un gobierno fuerte y centralizador, cuyos hombres fueran modelos de virtud y patriotismo en el servicio del interés público, del país por encima de grupos y partidos.

Aquel régimen tenía que ser republicano, pero en su modalidad aristocrática, pues Chile —pensaba el Ministro— no estaba preparado aún para la democracia, esto es, un gobierno completamente liberal, lleno de ideales, donde tuvieran parte todos los ciudadanos ya habituados al orden y las rectas nociones políticas. En esa república se permitiría la oposición, aunque bajo condición que fuera decente y moderada, no tumultuaría ni facciosa. La autoridad obraría dentro de las leyes, pero en la medida que éstas le dieran amplias facultades para imponer el orden como supuesto del progreso en su más vasto sentido. Creíase entonces que la legalidad era instrumental, un medio a disposición de la autoridad para actuar en el momento oportuno, con honradez y sin favoritismo.

Triunfó el ideario resumido y con él se afianzó el mando supremo del Presidente de la República, dotado de atribuciones extraordinarias para mantener el orden público, pudiendo, incluso —como ocurrió a menudo—, suspender el imperio de la Constitución. La Administración del Estado fue reorganizada, extinguido el militarismo, aplacada la fronda opositora, impulsada la economía en la línea mercantilista con ocasional librecambismo, fomentada la cultura y aquietada, en fin, la sociedad. Más todavía, en esa época Chile avanzó como nunca en la modelación de su identidad nacional por el éxito en la guerra contra una confederación enemiga.

Ejerciendo el poder con la mística del servicio público, los presidentes gobernaron con parlamentos dóciles y sobre bandos partidistas, reprimieron el caudillismo e impusieron el orden no como un fin sino con la cualidad de máximo valor de un gobierno honrado, respetable y efectivo.

Se quiso también la libertad, pero dentro de ese orden, de la estabilidad y quietud de la vida en sus diversos aspectos por acatamiento de los principios jerárquicos y de autoridad que habían imperado en el pasado colonial. Este pretérito añorado podía ser restaurado, conjugándolo con la libertad en la república.

En la Constitución de 1833 y su legislación complementaria, tuvo la era conservadora el marco normativo con que realizó su obra. Esa Carta Fundamental trazó una república en la forma, tras la cual se hallaba algo no doctrinariamente categorizado, quiero decir, la fórmula mixta de un presidencialismo monárquico por la concentración casi completa del poder en el Jefe Supremo de la Nación, elegido periódicamente y con facultades muy amplias, discrecionales, pero no ilimitadas. En consecuencia, sacrificando mucho de la ideología en boga, pero tratando en lo posible de ser a la vez leales al ethos republicano, los constituyentes de 1833 lograron modernizar la tradición y adaptar la teoría a la realidad de un Estado-Nación ya soberano.

Apartándome de la interpretación histórica usual en el tópico, sin embargo, pienso que la estructura constitucional de 1833 no alcanzó a ser institucionalizada, esto es, a generar la impersonalidad en el ejercicio del mando que lo vuelve perdurable. En efecto, poco tiempo después de ser asesinado Portales cobró ímpetu la crítica de esa estructura, especialmente en cuanto había permitido la intervención del Ejecutivo en las elecciones parlamentarias, el empleo excesivo de las facultades extraordinarias y del estado de sitio, la represión de los contradictores y la persecución de su prensa. La demanda para que cesara el autoritarismo, importante es destacarlo, provenía también de sectores afines al régimen mismo. Tales disidentes creían que era tiempo para la conciliación, la integración al proceso gubernativo de la oposición parlamentaria y, en definitiva, el regreso moderado al espíritu liberal con que había sido fundada la república.

IV. RETORNO AL LIBERALISMO

Al promediar el siglo pasado era patente el agotamiento de un orden que se había convertido en finalidad, de un poder presidencial incontrolable por medios jurídicos. Paralelamente, resurgía el liberalismo, esta vez en su vertiente romántica, articulándose así un pensamiento democrático constitucional de proyección únicamente política. En fin, la fractura del grupo gobernante a raíz de cuestiones doctrinarias o teológicas —por ejemplo, la separación de la Iglesia y el Estado o la libertad de pensamiento y enseñanza— contribuyó

decisivamente al término del autoritarismo, a la formación de los primeros partidos genuinos y a la conceptualización ideológica de la actividad gubernativa.

Al cabo de treinta años, por ende, el régimen constitucional de 1833 comenzó a ser profundamente alterado en beneficio del equilibrio entre el Presidente y el Congreso para servir a la libertad política. Se tuvo presente en tal sentido que la Carta Fundamental era crecedora, o sea, adaptable a las exigencias del nuevo clima ideológico más por interpretaciones que a través de enmiendas, habida consideración que éstas eran difíciles por la rigidez del mecanismo correspondiente.

Pacíficamente, los cambios jurídicos y políticos fueron así introducidos. Progresó entonces Chile en la extensión de la democracia formal a la emergente clase media por la supresión del sufragio censitario, la colaboración balanceada del Presidente y el Parlamento en el proceso gubernativo, el desarrollo de la actividad partidaria y el auge del constitucionalismo en cuanto a la libertad republicana, vale decir, en sentido sólo político.

V. EL PARLAMENTARISMO

El esquema descrito funcionó hasta 1891. En ese año una nueva guerra civil desencadenada por acusaciones recíprocas del Presidente Balmaceda y la oposición parlamentaria, imputándose cada cual haber violado la Constitución, se dirimió en los campos de batalla. El desenlace fue aplastar los restos del presidencialismo y, en su lugar, instaurar el parlamentarismo empírico o carente de la normativa que cualifica a este tipo de gobierno en sentido genuino.

Sin duda, el conflicto constitucional existió y fue grave, pero otros y más hondos eran los motivos que lo subyacían. Sinópticamente recordados, el primero de esos motivos radicó en el choque entre el nacionalismo económico del Presidente y la nueva mentalidad especulativa que la burguesía financiera, comercial y minera había inyectado a la aristocracia agraria, corrompiéndose así todos en lo que pasó a ser una oligarquía plutocrática. Además, el conflicto se originó en la tendencia a convertir el Congreso en el centro del sistema político, en la institución máxima del mismo por reputárselo representativo del país, defensor de la libertad ya no únicamente política, sino también económica, en el foro por excelencia para debatir, negociar y convenir los más diversos asuntos nacionales. En el fondo de aquel conflicto latía otro ethos republicano, un concepto inédito del Estado regido por las asambleas parlamentarias que, en nombre de la libertad para realizar la democracia y el constitucionalismo, inmolaron los principios de autoridad y de orden, concluyendo por identificar el mero provecho oligárquico con los intereses de Chile.

Nuestro país vivió treinta y tres años el parlamentarismo aludido, introducido por prácticas e interpretaciones constitucionales que desembocaron en la hegemonía absoluta de las asambleas, en un convencionalismo criollo carente de los requisitos de un régimen parlamentario en sentido estricto. La derrota del presidencialismo había sido tan completa en 1891 que la oligarquía triunfante, ensoberbecida, no sintió siquiera la necesidad de modificar la Constitución para adecuarla al modelo gubernativo perseguido.

Usando el Estado en su beneficio exclusivo, la clase dirigente succionó los recursos de un Fisco a la sazón riquísimo, ante la pasividad de los presidentes que, sumisos al Congreso, le entregaron la integración en rotativa de los ministerios, el manejo de la Administración Pública y la repartición de los

presupuestos nacionales para cancelar favores electorales al capricho de los partidos.

VI. LA CUESTIÓN SOCIAL

Las reglas liberales de la democracia y del constitucionalismo fueron en la forma respetadas, siendo elegidos regularmente los integrantes de la Presidencia y el Congreso. Sin embargo, ese era un clima de paz superficial, octaviana o veneciana como se la llamaba, pues bajo ella emergía la cuestión social, es decir, la miseria en que vivía la clase media y, peor todavía, el proletariado que ya existía. Carente de un contrapeso institucional que frenara su hegemonía, la oligarquía parlamentaria no gobernó ni dejó gobernar, llegando a sostener algunos de sus líderes que la cuestión social era un asunto de caridad o una invención, pues se trataba de un simple problema de policía, de imponer el orden público mediante la represión de las protestas y huelgas que ya eran frecuentes.

Brotó naturalmente la crítica al desgobierno y la indolencia social. Así, comenzó a añorarse el régimen portaliano y la urgencia de restaurarlo, pero sin autoritarismo, en una ecuación de equilibrio entre el Presidente y el Congreso. Y en punto a la cuestión social, fue creciendo la conciencia que era deber del Estado proteger a los indigentes, integrándolos al sistema con la legislación dictada en su beneficio para evitar la revolución popular. Siguiendo al socialismo de cátedra, aplicado principalmente en Alemania, o al social-cristianismo pontificio, consecuentemente, se pensó que sería posible impedir, o al menos controlar, la lucha de clases que ya existía, nutrida esa lucha por la lectura de Marx, Lenin y sus glosadores, hecha por núcleos proletarios también mesocráticos y la intelectualidad joven de la época.

Es muy difícil que una estructura poderosa —o que se siente tal— se desprenda de su dominación por autorreforma. Eso ocurrió con el asambleísmo frente a la crisis política y social que el país vivía. En realidad, sólo incidental, tímida e insuficientemente, la legislación comenzó a cubrirse de intención social, entregando la ejecución de ella al Estado, como decía. Ese Estado, de tal manera, inauguró su acción económica y arbitral en los conflictos laborales, en ambos casos con carácter prioritario y no subsidiario, más que nada en razón de la irresponsabilidad y falta de visión de la oligarquía.

El período parlamentario cerró un siglo y abrió el presente con el tono gris de la incertidumbre, en un régimen de espaldas al que era el nuevo ethos republicano, marcado por el valor de la igualdad sobre el de la libertad y el orden. Gris también por la desnacionalización de la cultura y de la riqueza, aparejada de la cuestión social no resuelta. Gris, por último, a raíz de la corrupción de la vida política, la primacía de los intereses personales, la miseria del pueblo, la especulación, la mala fe de los poderosos, la inestabilidad económica y, en definitiva, la falta de esperanza en una regeneración dentro del régimen existente.

Todos los nombrados fueron —necesario es puntualizarlo— motivos expresamente consignados en el manifiesto que, el 11 de septiembre de 1924, los militares emitieron justificando la ruptura constitucional que su acción implicaba.

VII. NUEVO ETHOS REPUBLICANO

Tras un transitorio y breve repliegue de los gobiernos castrenses *de facto*, la frustración ciudadana fue recogida y encauzada por dos caudillos, los Pre-

sidentes Arturo Alessandri y Carlos Ibáñez. Ellos, sin perjuicio de sus conocidas divergencias, enfrentaron la crisis que Chile vivía y pretendieron restaurar, en la Constitución de 1925, la autoridad del Presidente en la conducción de un Estado nuevo, modernizado para servir una sociedad ahora de masas, con democracia que Marx Weber llamó plebiscitaria.

Apresuradamente discutido en la Subcomisión de Reforma que integraba la Comisión Consultiva, designada una y otra por el Presidente, con miembros tan numerosos como variados en sus ideas, el proyecto de nueva Constitución fue a al punto resistido por los representantes de los partidos comunista, conservador y radical, que una advertencia militar fue el envión decisivo para llevarlo al referéndum celebrado el 30 de agosto de 1925. El veredicto ciudadano no resultó claramente manifestado en favor de la nueva Carta Fundamental y así, precariamente, con ella se procuró institucionalizar las enmiendas formales al régimen parlamentario fenecido, o sea, y paradójicamente, primero se aprobó a medias la Constitución y después se inició el proceso de instauración del nuevo presidencialismo.

Sin duda, los tensos momentos vividos durante el debate correspondiente no fueron suficientes para crear un consenso autocrítico e irreversible en la clase gobernante, perjudicando, además, la adhesión de esa clase a las reformas que, en realidad, le fueron impuestas. Faltó, en otras palabras, la voluntad y el tiempo indispensables para examinar serenamente su sentido y alcance, por ejemplo, con el objeto de perfilar los límites dentro de los cuales tendría que obrar la autoridad en el emergente Estado de Bienestar. Elocuente testimonio de la incertidumbre dominante dejó Eliodoro Yáñez en la primera sesión celebrada por la Comisión Consultiva, donde dijo: "No sabemos si nos encontramos en el término de la revolución que empezó en septiembre o en los comienzos de otra revolución mucho peor cuyo término no conocemos". Pero más relevante, el problema estuvo en la ausencia de acuerdo en torno a las causas de la crisis, los cambios necesarios para superarla y la concreción de ambos asuntos en el texto constitucional respectivo. En definitiva, fue merced a frágiles transacciones que se abrió paso a la hoy denominada República Presidencial, la cual fue más exactamente era de los partidos por la hegemonía que ejercieron.

A pesar de todo, dando preponderancia a lo jurídico-formal sobre lo sociológico-político, Alessandri sacó adelante sus ideas constitucionales. En síntesis, la elección directa del Presidente y los parlamentarios mediante sufragio universal, la extirpación de vicios parlamentaristas, la secularización de las instituciones gubernativas, el reconocimiento al Estado de un rol dinámico en la promoción del trabajo, la industria, la seguridad social y las condiciones económicas de vida que permitieran gozar de un mínimo de bienestar al individuo y a su familia, el sometimiento del ejercicio del derecho de propiedad a las exigencias del mantenimiento y progreso del orden social, la autorización conferida al legislador para repartir los tributos en proporción a los haberes o en la progresión o forma que él determinara, todos esos y muchos otros, aunque fuera formalmente, quedaron fijados en la nueva Constitución de 1925.

Sin embargo, ese trazado institucional no funcionó o lo hizo parcialmente durante siete años, porque los militares dominaron el escenario político hasta las postrimerías de 1932, intercalándose algunos mandatarios civiles en un ambiente que oscilaba entre el autoritarismo y la anarquía, entre el deseo de retornar al constitucionalismo y la imposibilidad de hacerlo por la descomposición institucional y el multipartidismo, este último alentado por un régimen

electoral defectuoso de representación proporcional. Además, concentrándose en recepciones ideológicas siempre foráneas; largo más que en la introspección para buscar y corregir los vicios propios, en la clase política unos apelaban al marxismo, otros al socialismo democrático, algunos al nacionalismo, al social-cristianismo, al fascismo, al naciismo, encontrándose también corrientes envejecidas del liberalismo, especialmente económico y antiestatal.

Cuando en los cuarteles se decidió respetar la Constitución y subordinarse al poder civil de acuerdo con ella establecido, pudo, al finalizar 1932, comenzar a ser normalizado el régimen político y socioeconómico. Empuñando entonces Alessandri por segunda vez el mando supremo, con firmeza que hizo recordar el presidencialismo conservador del pasado siglo, en el sexenio siguiente saneó la economía, obtuvo beneficios sociales para la clase media y aplacó la subversión ejerciendo atribuciones de una ley que violaba la Constitución y que, empero, ante los hechos parecía legítima.

VIII. ESTADO DE COMPROMISO

El Frente Popular y su candidato Pedro Aguirre Cerda triunfaron al concluir 1938, aplicando un programa socialdemócrata y cumpliendo, por primera vez, cabalmente la Constitución de 1925.

La que desde entonces sería división en tres bloques del espectro partidario chileno, permitió a la izquierda debutar en el gobierno cuyo eje era, sin embargo, el Partido Radical como colectividad del centro y que recibía ofertas bilaterales, tenía expectativas de índole análoga y actuaba con flexibilidad y pragmatismo. Esa coalición fomentó la industrialización privada —recuérdese la CORFO, por ejemplo—, impulsó la democracia política y social, infundió estabilidad al sistema apoyándose en la mesocracia y reformó la Constitución para aumentar la independencia del Poder Ejecutivo en la conducción económica, marcando así el comienzo de tal proceso.

Una década después, empero, el Frente Popular ya se había desintegrado porque en él militaban fuerzas leales al régimen democrático constitucional, y otra —el Partido Comunista— que obediente a las directivas soviéticas estaba resuelto a destruirlo. De allí que, en 1948, el conflicto fuera dirimido marginando por tercera vez de la legalidad al comunismo, pero con divisiones que significaron un alto costo político a los partidos tradicionales, sobre todo el conservador.

El Estado de Compromiso tipificó nuestra democracia y sistema jurídico hasta 1964.

En efecto, desde el advenimiento del Frente Popular se sucedieron regularmente alianzas disímiles, cuyos programas combinaban la estabilidad institucional y su reforma, balanceándose valores e intereses, por el centro político, el cual se unía a los polos democráticos de la derecha o la izquierda para conseguirlo. Mediante negociaciones y transacciones, generalmente de corta duración, los ya entonces clásicos tercios de multipartidismo posibilitaron el acomodo y, con ello, importantes avances tales como la incorporación de la mujer al sufragio político, la eliminación de las últimas irregularidades electorales, el descenso de la abstención a porcentajes bajísimos en los comicios populares y, a partir de 1958, el establecimiento de un completo pluralismo por la vuelta a la legalidad del comunismo.

Mirado desde el ángulo socioeconómico, fue considerable también la obra realizada por ese Estado de Compromiso. ¡Cuánto crecieron la educación, la

salud, la vivienda, la seguridad social, los derechos laborales y cuán eficazmente comenzó a ser redistribuida la renta nacional. Actor relevante en ese sentido fue la burocracia pública, es cierto cada vez más interventora y fiscalizadora. Poderosa por la discrecionalidad y enorme en su funcionariado, esto último más que nada a raíz del pago que, con cargos estatales, se hacía a la clientela de los partidos.

Resumiendo, tendencias socialdemócrata, populista y neoliberal, todas tuvieron su ocasión de gobernar en esos años, contribuyendo a un saldo ampliamente positivo. El ethos republicano, caracterizado por la igualdad, pudo ser armonizado con la libertad y el orden en un sistema que era reputado generalmente legítimo.

IX. PLANIFICACIONES GLOBALES

El auspicioso panorama descrito, excepcional al compararlo con lo que acontecía en otros países latinoamericanos, fue deteriorándose a paso lento desde 1960, aproximadamente, y con vértigo siete años después.

La irrupción en Chile de conceptualizaciones de la persona, la sociedad y el Estado, construidas sobre la base de ideologías dogmáticas y excluyentes, predicadas por líderes y científicos sociales comprometidos con proyectos fundacionales, totalizantes, intransables, supuestamente urgentes e irreversibles, fueron eliminando el diálogo, la negociación y el compromiso como método de gobernar una sociedad pluralista en ideas, intereses y grupos. Se afirmó así la tesis del camino propio por bloques o por grandes partidos, reputándose ese el único camino adecuado para operar aceleradamente la modernización y el desarrollo, llevando a fondo la mística igualitaria, pero ahora añadiéndole la participación como nuevo ideal matriz aplicable en todo sentido.

Esa intelectualización de la política e instrumentalización de las ciencias sociales se volcó en contra del sistema imperante, acusándolo de ser un obstáculo para los cambios radicales que exigían aquellos científicos, especialmente. Por autodefender sus estructuras arcaicas e injustas, en definitiva, el sistema era calificado como ilegítimo.

Unos encandilados por la revolución castrista, otros animados por las reformas propuestas en la Alianza para el Progreso, algunos catalizados por los sucesos de Francia en 1968, muchos convencidos que Chile padecía una crisis integral por su inflación crónica, su dependencia económica externa, la marginalidad urbana y agraria, por unas u otras razones, todos los partidos del centro y la izquierda desahuciaron la regla de los acuerdos para lograr avances moderados. En su lugar, esos partidos se empeñaron en crear conciencia de las características más conflictivas de la sociedad chilena y formular planificaciones globales, en la terminología de Mario Góngora. Chile fue entonces interpretado como algo inédito e ilimitadamente modelable, con poco o nada rescatable en sus ciento cincuenta años de progreso republicano.

Así, la política se convirtió en guerra, los partidos en sectas que se combatían desde trincheras y la sociedad en campo de batalla absorbido por esas fuerzas. El lenguaje, las actitudes y los proyectos se tornaron fundamentalistas y omnicomprendivos, exigiendo militancia de los grupos intermedios más diversos en favor o en contra de la verdad que así se proclamaba e imponía. Evidentemente, todo era política, ésta podía lo imposible y tenía que ser practicada por todos. De esa manera fue configurándose un ambiente que,

por el generalizado dogmatismo ideológico descrito, era contrario a la democracia y al constitucionalismo.

X. REVOLUCIÓN EN LIBERTAD

En tal contexto, sustentado por un partido eje en la Presidencia y el Congreso, el Presidente Frei emprendió la Revolución en Libertad.

Con ella, el mandatario democratizó más el sistema político, reconociendo el sufragio a los mayores de dieciocho años y los analfabetos; buscó infundir eficacia a dicho sistema a través de mecanismos resolutores de los conflictos entre el Ejecutivo y el Parlamento por la intervención del Tribunal Constitucional; contribuyó a la igualdad de oportunidades de sectores indigentes o desorganizados con la promoción popular, la redistribución de la renta nacional, la realización de la reforma agraria y los cambios en todos los niveles de la educación; incrementó los recursos públicos mediante la chilenización de la gran minería cuprífera y, en fin, llevó a cabo una política internacional más independiente, restableciendo las relaciones con el bloque soviético.

La heterogénea composición y orientación de la colectividad gobernante, sin embargo, se extendió a la interpretación y aplicación de los postulados doctrinarios respectivos. No rara vez, en consecuencia, las pugnas de facciones al interior de aquélla fueron insubsanables, aun por el Presidente de la época, el cual era fundador y militante disciplinado de ella.

El gobierno monopartidista demócratacristiano prometió numerosas reformas y reivindicaciones, siéndole imposible cumplirlas íntegramente. La diferencia fue mejor aprovechada por la izquierda que por la derecha; la primera criticando la insuficiencia de los cambios operados, y la segunda, su exceso. Un alzamiento militar a duras penas controlado, el primer paro nacional de la judicatura, el aumento de las huelgas, el creciente clima de agitación social y político, la radicalización de los claustros universitarios y el afloramiento del terrorismo fueron, en síntesis, sombras que cubrieron las importantes realizaciones del gobierno de la época.

XI. VÍA LEGAL AL SOCIALISMO

En la incertidumbre y presumiendo la gratuidad del sistema político, es decir, abusando de sus posibilidades limitadas y ofreciendo con demagogia lo que de él no podía realmente extraerse, un nuevo frente de izquierda se lanzó a la conquista de la Presidencia en septiembre de 1970. Se intentaba, así, por primera vez en Chile y tal vez en el mundo, la moderna utopía del tránsito legal al socialismo.

Los caracteres conflictivos del régimen monopartidista vigente desde 1964 afectaron con mayor virulencia a la coalición que accedió al poder seis años después y que lo hizo más por circunstancias de emergencia y compromisos partidarios que sobre la base de un mandato democrático claro. Citando a Engels en su primer discurso como nuevo Presidente, Salvador Allende aseguró que en Chile, por fin, sería posible la evolución pacífica de la vieja sociedad a la nueva. Para ello, atribuyéndose el apoyo de la mayoría nacional, sostuvo el Presidente Allende que, de acuerdo con la Constitución, sería posible hacer todo lo prometido por la Unidad Popular.

Empero, en un clima de beligerancia creciente, el proceso inicialmente socialdemócrata fue mutándose en otro marxista, derivó en una situación de

anarquía y violencia revolucionaria y contrarrevolucionaria, culminando en manifestaciones de preguerra civil. Al cabo de mil días, finalmente, la estructura democrática y constitucional chilena, ya muy desgastada por tanto conflicto, no pudo resistir los embates de una teoría y práctica incompatible con la idiosincrasia nacional, desplomándose en septiembre de 1973 después que el Poder Judicial y la mayoría de la oposición parlamentaria la habían desahuciado.

Ante la demanda de líderes y el grueso de la ciudadanía que desbordó los marcos políticos, las Fuerzas Armadas y Carabineros se pronunciaron deponiendo al régimen en funciones, disolviendo el Congreso, proscribiendo los partidos de la coalición derrocada y declarando en receso a los demás.

XII. RÉGIMEN MILITAR

La Junta de Gobierno, integrada por los cuatro jefes de las fuerzas uniformadas, asumió el mando supremo del país el 11 de septiembre de 1973. Lo hizo con el patriótico compromiso de restaurar la chilenidad, la justicia y la institucionalidad quebrantadas, garantizando la plena eficacia de las atribuciones del Poder Judicial y el respeto tanto de la Constitución como de las leyes en la medida que la situación entonces vigente lo permitiera para el mejor cumplimiento de los objetivos que la Junta propuso.

Comenzó así una etapa sin democracia constitucional, pero para retornar a ella. En una nueva versión de las planificaciones globales, el gobierno militar emprendió la despolitización de los cuerpos intermedios, implantó una política económica, llamada social de mercado, subordinó el Estado al principio de subsidiariedad y llevó a cabo hondas transformaciones en la estructura tanto administrativa como social del país, todo en claro contrapunto con el sistema precedente.

Al cabo de siete años ejerciendo sin restricciones el poder, la Junta aprobó la Constitución de 1980, cuyo anteproyecto había sido preparado por una comisión designada al efecto, texto que fue después revisado por el Consejo de Estado. En el referéndum celebrado el 11 de septiembre de aquel año, la Carta Fundamental fue ratificada —de acuerdo a la información oficial— por el 87,04% de los sufragios emitidos, incluyendo 1,33% de votos en blanco. La oposición y otros sectores influyentes, entre éstos varios de la Iglesia, objetaron la legitimidad del veredicto ciudadano, debiendo consignarse que los reclamos formulados fueron desestimados por el Colegio Escrutador Nacional, creado para ese único objeto, como lo precisó en el documento respectivo.

XIII. LA CONSTITUCIÓN DE 1980

Nació así una nueva Constitución que, en su parte dogmática, es en general impecable y cuya parte orgánica permanente no ha sido todavía aplicada respecto del asunto crucial de las relaciones entre el Presidente y el Congreso. Por ende, hasta 1989 o 1990, dependiendo del resultado del plebiscito correspondiente, regirá una normativa fundamental transitoria y para la transición desde el autoritarismo a la democracia protegida.

La controversia se ha focalizado en las normas transitorias próximas a expirar. Sin perjuicio de los que, en mi opinión, son argumentos críticos contundentes en punto a esas disposiciones, creo necesario, empero, alargar la vista y fijarla en su articulado permanente.

En trazos gruesos, pienso que en dicho articulado se contemplan diversos rasgos de nuestra tradición republicana, aunque en otros aspectos se innova parcialmente o por completo.

Así, se establece el pluralismo restringido y la prohibición aplicable a la propagación de doctrinas mencionadas en términos ambiguos y, por ende, peligrosos. Agrego la retracción estatal en la economía, la cual comparto como principio, pero, si somos objetivos, tendremos que reconocer que la subsidiariedad no ha funcionado por sí sola en nuestra economía. Menciono la doctrina de la seguridad nacional, tan amplia e imprecisa y, sin embargo, invocable para suspender o restringir ciertos derechos humanos con secuelas deplorables, incluyendo el exilio. Consigno el gran desequilibrio entre las atribuciones del Presidente y las del Congreso; la discrecionalidad de los poderes presidenciales ejercitables durante los estados de excepción, sin que sean judicialmente revivables las decisiones adoptadas durante éstos; y la potestad tutelar del orden institucional republicano depositada en el Consejo de Seguridad Nacional, organismo del cual son mayoría los uniformados. En fin, dejo constancia que los tópicos aludidos son prácticamente irreformables, circunstancia que puede provocar conductas indeseables al margen del ordenamiento jurídico.

Estoy convencido que la Constitución en una democracia debe ser instrumento de unión y no de división, de entendimiento y no de confrontación para realizar proyectos compartidos. Esa cualidad esencial la percibo problemática respecto de la Constitución de 1980, a menos que, en el corto espacio de la transición que resta, se aplique el mecanismo flexible que ella regula para reformarla en los asuntos por vía ilustrativa recién aludidos.

Modificar la Constitución —sin reemplazarla, porque contiene principios y normas valiosas— no es teorizar, sino demostrar aprecio por nuestro acervo democrático constitucional. Además, hacerlo es evidenciar buen espíritu, ánimo de reconciliación entre los chilenos para que vivamos en paz y justicia, sin odios, desconfianza ni resentimientos, integrándonos a fin de extirpar la violencia, especialmente el terrorismo.

XIV. EXÍLOCO

Hoy nos hemos reunido para examinar nuestra experiencia republicana y compararla con la de un gran país amigo. Lo hacemos teniendo en mente el bicentenario de la Constitución de 1787, aporte maestro de la cultura norteamericana a la civilización occidental. Esa Constitución, la más antigua y venerable de las cartas fundamentales escritas, influyó nítidamente en nuestra fisonomía institucional. Pero esa Constitución vive, porque el consenso que la gestó con fe en la democracia y el imperio del derecho es hoy aún más vigoroso que hace dos siglos.

Nuestra República nació también basada en esos valores, recorriendo una trayectoria larga y honrosa que, si algunos la han olvidado y otros despreciado, muchos queremos recuperar, porque no se ha perdido.

Busquemos en esa experiencia, propia y extranjera, con la voluntad de reconocer errores, corregirlos y retornar a lo que como nación nos ha unido, sin la soberbia de los vencedores ni la humillación de los vencidos.

La tradición no se hereda, se ha dicho; la tradición se gana, se reconquista con generosidad y sacrificio. Esa es la tarea. Refuerzo esta noche mi esperanza en que seremos capaces de hacerlo, volviendo pronto al ethos republicano, depurado de rencores y vicios.